

26 SEP 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105250

SANTIAGO, 04 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María Beatriz CUYA SULCA RUN: 23.495.586-1
2. Don Jorge Ernesto HUAMAN CUYA
3. Don Wellington Yoel GERMAN TEJEDA RUN: 23.872.090-7
4. Doña María GARCIA LOPEZ RUN: 24.281.811-3
5. Doña Alicia Josefina LA MADRID TALAVERA DE VILLAVICENCIO RUN: 24.309.932-3
6. Don Gregorio Magno MENACHO MANRIQUE RUN: 23.980.714-3
7. Don Juan Carlos MENDOZA HUAYHUA RUN: 24.241.362-8
8. Don Bogdan ORAZEM RUN: 24.280.380-9
9. Don Carlos Fernando SALAZAR CEBALLOS RUN: 24.246.969-0
10. Doña Trinidad VIDAL ROJAS RUN: 23.671.567-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración